



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 048-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 14 de marzo de 2024.

Visto el Oficio N° 039-2024-CERS-FIQ (Ingreso N° E2069899-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 14 de marzo de 2024, mediante el cual el Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social remite la relación de docentes para la designación como responsables de la supervisión, seguimiento y suscripción del informe de las Prácticas Pre Profesionales en el semestre académico 2024-A en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 58° señala que el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2021-CU de fecha 16 de junio de 2021, se aprobó el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que en el citado reglamento se señala en su artículo 22° que una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente;

Que, mediante documento del visto el Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social remite la relación de docentes para la designación como responsables de la supervisión, seguimiento y suscripción del informe de las Prácticas Pre Profesionales en el semestre académico 2024-A en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 184°, 185° y 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los docentes responsables de la supervisión, seguimiento y suscripción del informe de las Prácticas Pre Profesionales en el semestre académico 2024-A en la Facultad de Ingeniería Química, siendo los siguientes:

N°	DOCENTE
1	ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO
2	ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO
3	AVALOS JACOBO VICTOR HUGO
4	AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA
5	CABRERA ARISTA CESAR
6	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO
7	CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO
8	DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO
9	DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA
10	GUTIERREZ CUBA CESAR
11	HERRERA SANCHEZ SONIA ELIZABETH
12	HUAMANI TAIPE GUMERCINDO
13	IPANAQUE MAZA CALIXTO



14	LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO
15	LAZO CAMPOSANO ROBERTO
16	LOPEZ HERRERA JORGE AMADOR
17	LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL
18	MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX
19	MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO
20	MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL
21	PANTOJA CADILLO AGERICO
22	RAMIREZ DURAND BERNARDINO
23	RANGEL MORALES FABIO MANUEL
24	REYNA MENDOZA GLADIS ENITH
25	REYNA SEGURA ANA MARIA
26	RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON
27	RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN
28	RODRIGUEZ VILCHEZ RICARDO
29	ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL
30	SANEZ FALCON LIDA CARMEN
31	SORIANO FRANCIA JOSE HUMBERTO
32	SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON
33	TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO
34	TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a CERS, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica